

Negociaciones y deliberaciones comerciales

Negociaciones y deliberaciones comerciales en 2022	48
Agricultura	52
Subvenciones a la pesca, otras normas de la OMC	55
Acceso a los mercados para los productos no agrícolas	59
Servicios	59
Comercio y desarrollo	60
Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC) y salud pública	61
Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC): indicaciones geográficas	63
Entendimiento sobre Solución de Diferencias	64
Iniciativas conjuntas (comercio electrónico, facilitación de las inversiones, mipymes, reglamentación nacional)	65
Iniciativas sobre comercio y medio ambiente	70
Grupo de Trabajo Informal sobre Comercio y Cuestiones de Género	72

Negociaciones y deliberaciones comerciales en 2022

- Los esfuerzos de negociación realizados en 2022 concluyeron satisfactoriamente en la Duodécima Conferencia Ministerial (CM12), en la que se obtuvieron resultados relacionados con las respuestas de emergencia a la crisis alimentaria y a la pandemia de COVID-19 y se adoptó un acuerdo sobre las subvenciones a la pesca, entre otras cuestiones.
- Uno de los principales mensajes que la Directora General Okonjo-Iweala transmitió a los negociadores fue la necesidad de asegurarse de que los beneficios del comercio lleguen a todo el mundo y de que todos los Miembros de la OMC estén bien integrados en el sistema multilateral de comercio.
- Al tiempo que abogó por un enfoque pragmático paso a paso de la reforma de la OMC, la Directora General insistió en que para lograr reformas eficaces y adaptadas era fundamental establecer una agenda significativa.

Información general

Las negociaciones comerciales tienen lugar en el Comité de Negociaciones Comerciales (CNC) y sus órganos subsidiarios, que son consejos y comités ordinarios que se reúnen en sesión extraordinaria u órganos creados especialmente para las negociaciones. El CNC supervisa el desarrollo general de las negociaciones.



La Directora General Okonjo-Iweala preside una reunión del Comité de Negociaciones Comerciales en noviembre de 2022.

Las negociaciones de 2022 se centraron en la consecución de resultados en la CM12 en esferas fundamentales, especialmente en relación con las respuestas de emergencia a la pandemia de COVID-19 y a la crisis alimentaria y con las subvenciones a la pesca.

En vísperas de la CM12, la Directora General Okonjo-Iweala, en su calidad de Presidenta del Comité de Negociaciones Comerciales (CNC), instó a los Miembros de la OMC a intensificar las negociaciones sobre las subvenciones a la pesca (véase la página 55), la agricultura (véase la página 52), el trato especial y diferenciado para las economías en desarrollo (véase la página 60) y los servicios (véase la página 59), entre otras cuestiones. También señaló el llamamiento para que la OMC ayudara a hacer frente a la crisis alimentaria (véase la página 88) y a la pandemia (véase la página 12). Los esfuerzos de negociación dieron lugar a un éxito sin precedentes en la CM12, celebrada en junio de 2022, en la que se obtuvieron resultados relacionados con las respuestas de emergencia a la crisis alimentaria y a la pandemia y con las subvenciones a la pesca, entre otras esferas (véase la página 10).

Aprovechando el éxito de la CM12, más avanzado el año la Directora General convocó retiros sobre las subvenciones a la pesca y la agricultura en los que los Miembros tuvieron oportunidades de reflexionar sobre el camino a seguir.

En cuanto a las subvenciones a la pesca, el retiro se centró en la forma de abordar una segunda tanda de negociaciones acerca del refuerzo de las disciplinas sobre las subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la sobrepesca, reconociendo un trato especial y diferenciado apropiado para los Miembros en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) Miembros. La Directora General instó a los Miembros a que depositaran en la OMC sus instrumentos de aceptación para que el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca entrara rápidamente en vigor. Para facilitar la aplicación, el Acuerdo prevé un mecanismo de financiación específico para apoyar a las economías en desarrollo y los PMA.

En el retiro sobre la agricultura se examinaron nuevos enfoques de las negociaciones sobre la agricultura para tratar de superar las diferencias arraigadas que han impedido a la OMC avanzar lo suficiente en el cumplimiento de su mandato de larga data sobre la reforma de la agricultura.

Uno de los principales mensajes que la Directora General transmitió en 2022 fue la necesidad de asegurarse de que los beneficios del comercio lleguen a todo el mundo y de que todos los Miembros estén bien integrados en el sistema multilateral de comercio. Pidió a los Miembros que evitaran debates que propiciasen las divisiones y se centraran en resolver los problemas del desarrollo siempre que fuera posible, en particular para los PMA. También instó a los Miembros a debatir cómo avanzar en esferas como las tecnologías verdes, los servicios, el comercio digital y la no exclusión.

Respuesta de emergencia - Crisis alimentaria

Ante la crisis alimentaria internacional exacerbada por la guerra en Ucrania, los Miembros hicieron hincapié en la necesidad de hacer frente a la inseguridad alimentaria y al aumento del hambre en el mundo.

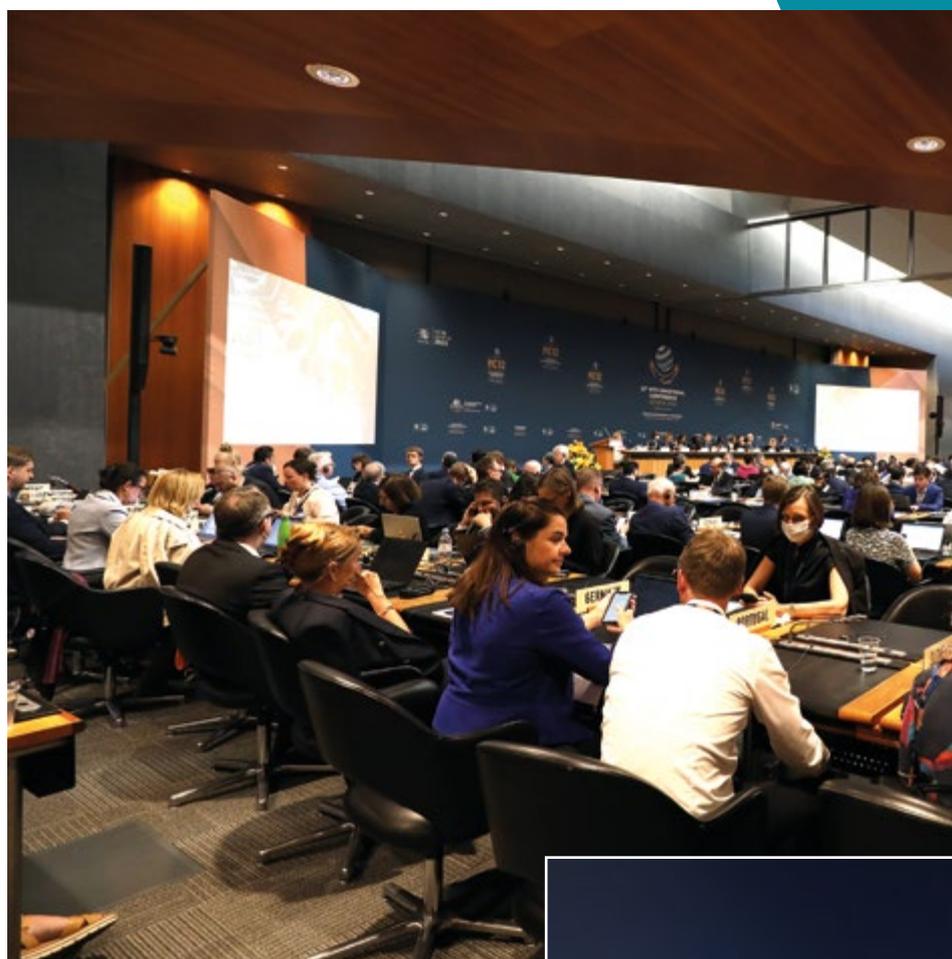
En el período previo a la CM12, la Directora General trabajó en estrecha colaboración con la entonces Presidenta de las negociaciones sobre la agricultura, Embajadora Gloria Abraham Peralta (Costa Rica), para encontrar formas de abordar los retos que tiene ante sí el sector de la agricultura y para mejorar la productividad de forma sostenible. Como consecuencia de ello, los Ministros adoptaron en la CM12 la Declaración Ministerial sobre la Respuesta de Emergencia a la Inseguridad Alimentaria (véase la página 53) y la Decisión Ministerial sobre el Programa Mundial de Alimentos (véase la página 53).

Desde la CM12 la Directora General ha participado en el seguimiento de estos resultados, en particular en sus conversaciones con los líderes mundiales.

Respuesta de emergencia - Pandemia de COVID-19

En el período previo a la CM12, la Directora General trabajó en estrecha colaboración con el Presidente del Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Consejo de los ADPIC), Embajador Lansana Gberie (Sierra Leona), y con el Facilitador de la Respuesta de la OMC a la Pandemia, Embajador Dacio Castillo (Honduras). Los debates tuvieron como resultado la adopción por los Ministros en la CM12 de la Decisión Ministerial relativa al Acuerdo sobre los ADPIC (véase la página 61) y la Declaración Ministerial sobre la Respuesta de la OMC a la Pandemia de COVID-19 y la Preparación para Futuras Pandemias (véase la página 12).

Además, la Directora General informó periódicamente a los Miembros sobre los esfuerzos realizados por la OMC en relación con el examen de las políticas comerciales, los problemas de la cadena de suministro, la colaboración con los fabricantes y otras



organizaciones internacionales para aumentar la producción de vacunas y la inversión en estas, en particular en las economías en desarrollo, y la labor sobre cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología (véase la página 121).

Reforma de la OMC

Los Miembros de la OMC siguieron haciendo hincapié en la importancia de la reforma de la OMC, insistiendo en la necesidad de aprovechar la instrucción ministerial de la CM12 de “trabajar para lograr la reforma necesaria de la OMC”. En particular, muchos reiteraron su llamamiento a que se resolvieran con urgencia los problemas relacionados con el sistema de solución de diferencias (véase la página 132).





Los Miembros asisten a una sesión temática sobre la reforma de la OMC en la CM12.



A lo largo del año, la Directora General subrayó la necesidad de reformar la OMC y de que la Organización siga ofreciendo un marco para la participación económica pacífica y competitiva de todos los Miembros. Insistió también en la necesidad de que los beneficios del comercio lleguen a toda la población mundial y se refuerce la confianza en el sistema multilateral de comercio. Abogando por un enfoque pragmático paso a paso en el proceso de reforma, la Directora General insistió en que para introducir reformas eficaces y adaptadas era fundamental establecer una agenda significativa. También reconoció los esfuerzos realizados por el Presidente del Consejo General, incluida la reunión sobre la reforma de la OMC que organizó en noviembre (véase la página 77).

Información actualizada sobre las iniciativas conjuntas y otros trabajos

En las reuniones de Jefes de Delegación celebradas durante el año, los coordinadores de las iniciativas conjuntas (véase la página 65) facilitaron información actualizada sobre el comercio electrónico (véase la página 65), la reglamentación nacional en el ámbito de los servicios (véase la página 69), la facilitación de las inversiones para el desarrollo (véase la página 66) y las microempresas y pequeñas y medianas empresas (véase la página 67). Los coorganizadores y coordinadores subrayaron que sus procesos seguían siendo transparentes e inclusivos, ya que las reuniones estaban abiertas a todos los Miembros y las propuestas e informes se ponían a disposición de todos los Miembros.

Los Miembros recibieron asimismo información actualizada sobre tres iniciativas en materia de comercio y medio ambiente (véase la página 70) y sobre la iniciativa sobre comercio y género (véase la página 72).

El Presidente de la CM12, Timur Suleimenov, marca la conclusión satisfactoria de la Conferencia.



Agricultura

Un productor de arroz trabaja en la RDP Lao.

- Las negociaciones se intensificaron considerablemente en el primer semestre de 2022, cuando la entonces Presidenta del Comité (la Embajadora Gloria Abraham Peralta) y la Directora General Okonjo-Iweala celebraron amplias consultas encaminadas a lograr resultados en la esfera de la agricultura en la Duodécima Conferencia Ministerial (CM12) en junio de 2022.
- En la CM12, los Ministros acordaron un importante conjunto de medidas de emergencia en materia de seguridad alimentaria que puso de manifiesto el compromiso colectivo de los Miembros de abordar verdaderamente este problema.
- En octubre de 2022 se celebró un retiro sobre la agricultura con el objetivo de aprovechar el impulso negociador del conjunto de medidas sobre seguridad alimentaria y extenderlo a otros ámbitos de las negociaciones sobre la agricultura.
- En enero de 2023, el Embajador Alparslan Acarsoy (Türkiye), fue nombrado nuevo Presidente del Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria.

El Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria, presidido por la Embajadora Gloria Abraham Peralta (Costa Rica) y con la implicación directa de la Directora General Okonjo-Iweala, intensificó los debates y las consultas en la primavera de 2022 con miras a lograr resultados en la esfera de la agricultura en la CM12.

Información general

El objetivo general de las negociaciones sobre la agricultura es reducir las distorsiones del comercio de productos agropecuarios causadas en particular por los aranceles elevados y las medidas de ayuda interna, así como las subvenciones a la exportación y las medidas equivalentes, y las restricciones a la exportación. Las negociaciones tienen lugar en el Comité de Agricultura de la OMC en Sesión Extraordinaria y en ellas se tienen en cuenta las necesidades de las economías en desarrollo.

El estallido de la guerra en Ucrania en febrero de 2022, junto con la persistencia de las consecuencias de la pandemia de COVID-19, afectó significativamente tanto al proceso como al contenido de las negociaciones. Los Miembros de la OMC se apresuraron a debatir un conjunto de medidas de emergencia para responder a la inminente crisis de seguridad alimentaria, acentuada por la guerra.

Basándose en diversas consultas con los Miembros, la Sra. Abraham Peralta y la Directora General publicaron el 8 de junio tres proyectos de texto, entre los que figuraban un proyecto de Decisión Ministerial sobre la Agricultura, un proyecto de Declaración Ministerial sobre Comercio y Seguridad Alimentaria y un proyecto de Decisión Ministerial por la que se eximiría de prohibiciones o restricciones a la exportación a los alimentos adquiridos por el Programa Mundial de Alimentos (PMA) de las Naciones Unidas. El tercer texto era una nueva versión del proyecto de texto de negociación de la Presidencia sobre la reforma de la agricultura, el primero de este tipo en más de un decenio.

El texto de negociación abarcaba cuestiones centrales de las negociaciones sobre la agricultura, como la ayuda interna (subvenciones), el acceso a los mercados agrícolas, la competencia de las exportaciones, las restricciones y prohibiciones de exportación de productos alimenticios, el algodón, los productos alimenticios adquiridos a precios administrados en el marco de programas de constitución de existencias públicas de alimentos y una nueva propuesta de "mecanismo de salvaguardia especial". El mecanismo permitiría a las economías en desarrollo elevar temporalmente los aranceles para hacer frente a incrementos súbitos de las importaciones o a caídas de los precios. El texto también abordaba la cuestión transversal de la mejora de la transparencia.

El trabajo de la Presidenta, la Directora General y los Miembros de la OMC condujo a la adopción en la CM12 de un conjunto de medidas de emergencia para hacer frente a la inseguridad alimentaria, y en concreto a dos resultados principales que ponen de manifiesto el compromiso de los Miembros de abordar de manera efectiva el problema de la inseguridad alimentaria.

El primer resultado fue una decisión ministerial que eximía de las restricciones a la exportación las compras de alimentos realizadas con fines

humanitarios por el PMA. La exención no impide que los Miembros adopten medidas para garantizar su propia seguridad alimentaria interna. La decisión fue bien acogida por el PMA y se espera permita que el socorro de emergencia llegue a las personas que lo necesitan.

El segundo resultado fue la Declaración Ministerial sobre la Respuesta de Emergencia a la Inseguridad Alimentaria. En ella se plasma la decisión de los Miembros de hacer progresos en el logro de un sistema de comercio agropecuario equitativo y orientado al mercado, que logre la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promueva sistemas agrícolas y alimentarios sostenibles, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y teniendo en cuenta los intereses de los productores de alimentos de pequeña escala de las economías en desarrollo.

En la Declaración Ministerial se subraya también que el comercio, junto con la producción nacional, desempeña un papel vital en la mejora de la seguridad alimentaria mundial. Los Miembros se comprometen en ella a adoptar las medidas necesarias para facilitar el comercio y mejorar el funcionamiento y la resiliencia a largo plazo de los mercados mundiales de productos alimenticios y agropecuarios, incluidos los abonos. Además, subraya la importancia de garantizar que las medidas de emergencia introducidas para abordar las preocupaciones de seguridad alimentaria tengan unos efectos mínimos de distorsión del comercio.

La Declaración alienta asimismo a los Miembros que dispongan de existencias excedentarias a que las pongan en circulación en los mercados internacionales. Reconoce las necesidades específicas de los países menos adelantados (PMA) y de los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios (PDINPA), y pide que se establezca un programa de trabajo específico en el Comité de Agricultura (véase la página 86).

Sin embargo, en la CM12 no se llegó a ningún acuerdo respecto a las negociaciones sobre la agricultura más generales. Los Miembros no pudieron ponerse de acuerdo sobre cómo organizar la labor después de la CM12, debido sobre todo a diferencias insalvables sobre la ayuda interna y sobre cómo proseguir las conversaciones sobre los alimentos adquiridos a precios administrados en el marco de programas de constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria.

Algodón

En una Conferencia de Asociados sobre el algodón celebrada en julio, organizada en colaboración con la UNCTAD y el ITC, la Directora General instó a los organismos donantes a que movilizaran recursos para apoyar proyectos relativos al algodón en los PMA, incluidos los integrantes de los Cuatro del Algodón (Benin, Burkina Faso, Chad y Mali).

Los directores de los tres organismos hicieron un "llamamiento a la acción", en virtud del cual los signatarios se comprometen a buscar soluciones que permitan a esos países mejorar su competitividad, lograr una mayor rentabilidad y una producción más ecológica, y añadir valor tanto a la fibra como a los subproductos del algodón.

En 2022 se organizaron dos talleres: el primero sobre las perturbaciones en la cadena de suministro que afectan a las exportaciones de algodón de los PMA y el segundo sobre los mercados de abonos, las prácticas de fertilización y la producción de algodón en África.

Con ocasión del Día Mundial del Algodón (8 y 9 de noviembre), los Cuatro del Algodón reiteraron la importancia del algodón en el desarrollo económico y social de sus respectivos países, en particular su contribución a la seguridad alimentaria, la creación de empleo, la generación de ingresos y la inclusión social. Instaron a los Miembros a aumentar su participación en las negociaciones sobre la agricultura. Asimismo pidieron que se obtuviera un resultado abierto, transparente, inclusivo y equilibrado en la CM13, también con respecto al algodón, en consonancia con el compromiso adquirido en 2005 de tratar la cuestión del algodón ambiciosa, rápida y específicamente.

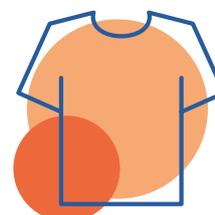
Debates posteriores a la CM12

En julio, la Sra. Abraham Peralta dejó la Presidencia al finalizar su mandato en Ginebra. "La CM12 fue un gran éxito para la OMC. Demostró la capacidad de la OMC de lograr resultados para las personas de todo el mundo", dijo. Con todo, añadió, la falta de un resultado en las negociaciones sobre la agricultura en la CM12 pone de manifiesto que "queda mucho trabajo por hacer".

Después de la CM12, los Miembros abrieron un período de reflexión sobre cómo avanzar en las negociaciones y cómo aprovechar el impulso negociador en materia de seguridad alimentaria. Esta era la finalidad del retiro sobre la agricultura convocado por la Directora General para todos en octubre de 2022.

Las normas de la OMC que rigen el comercio de productos agropecuarios no responden a los retos de los mercados mundiales de alimentos y deben actualizarse, dijo la Directora General Okonjo-Iweala a los participantes. El retiro incluyó dos sesiones en las que destacados expertos en comercio agropecuario y seguridad alimentaria abordaron los retos a los que se enfrenta el sector agropecuario y examinaron posibles respuestas de política.

A finales de enero de 2023, el Embajador Alparслан Acarsoy (Türkiye), fue nombrado nuevo Presidente del Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria. "La CM13 tendrá lugar dentro de poco más de un año y nos encontramos en un momento crítico. Seamos claros; no hemos sido capaces de obtener resultados en las negociaciones sobre la agricultura de las dos Conferencias Ministeriales anteriores; por lo tanto, es más importante que nunca que alcancemos un resultado satisfactorio en la CM13", señaló el Presidente.



Los 4 del Algodón

Benin, Burkina Faso, Chad y Mali forman "Los Cuatro del Algodón".

Recolección de algodón en Maharashtra (India).





Un pescador muestra su captura en Bali (Indonesia).

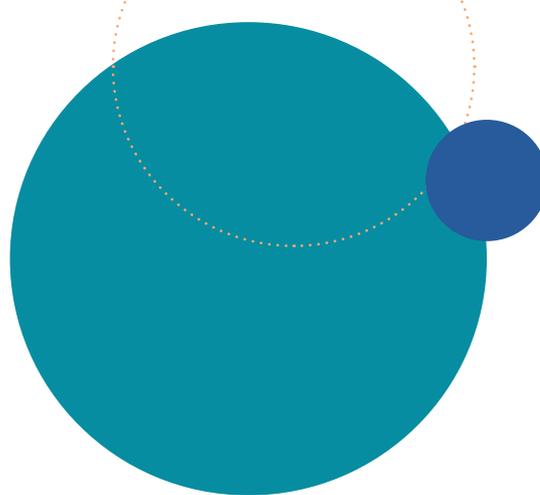
Subvenciones a la pesca, otras normas de la OMC

- En la Duodécima Conferencia Ministerial (CM12), los Ministros de la OMC adoptaron el histórico Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca (el segundo acuerdo multilateral alcanzado en la OMC) para frenar las subvenciones perjudiciales.
- El Grupo de Negociación sobre las Normas tiene el mandato de proseguir las negociaciones sobre las cuestiones pendientes con miras a formular recomendaciones para elaborar disposiciones adicionales a la CM13, prevista para febrero de 2024.
- La Secretaría de la OMC organizó diversas actividades de divulgación para ayudar a los Miembros a identificar los desafíos y oportunidades y a establecer sus prioridades para la segunda tanda de negociaciones.
- En noviembre se estableció el Mecanismo de Financiación para la Pesca de la OMC a fin de prestar asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad para aplicar el Acuerdo a los Miembros en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) Miembros.

En la CM12 de junio de 2022, los Ministros de Comercio adoptaron un acuerdo multilateral vinculante, a saber, el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca, que es el segundo acuerdo multilateral alcanzado en la OMC, después de que en 2013 se adoptara el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio.

Información general

El mandato del Grupo de Negociación sobre las Normas de la OMC abarca las medidas antidumping, las subvenciones y medidas compensatorias, y las subvenciones a la pesca. En los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas se hace un llamamiento a que se llegue a un acuerdo en la OMC sobre la eliminación de las subvenciones a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y la prohibición de determinadas subvenciones que contribuyen a la sobrepesca y la sobrecapacidad, y en el que se prevea un trato especial y diferenciado para las economías en desarrollo.



En la CM12, los Ministros de Comercio adoptaron un acuerdo multilateral vinculante, a saber, el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca. El Acuerdo contribuirá considerablemente a los esfuerzos mundiales para preservar los océanos y revertir el devastador declive de las poblaciones de peces.

El Acuerdo, que amplía las normas de la OMC sobre subvenciones para someter a disciplinas a aquellas que perjudican la sostenibilidad de la pesca, es el primer acuerdo en el que la sostenibilidad medioambiental ocupa un lugar central. El Acuerdo contribuirá considerablemente a los esfuerzos mundiales para preservar los océanos y revertir el devastador declive de las poblaciones de peces que amenaza al medio marino y a las comunidades que dependen de la pesca para alimentarse y ganarse la vida.

Al reducir las subvenciones a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), el Acuerdo constituye una poderosa herramienta en la lucha mundial contra este tipo de pesca. En segundo lugar, al prohibir las subvenciones a la pesca de poblaciones de peces sobreexplotadas, el Acuerdo establece medidas de protección importantes en aquellos casos en que las medidas de ordenación de la pesca han resultado ineficaces. Y en tercer lugar, al prohibir las subvenciones a la pesca en las zonas no reguladas de alta mar, el Acuerdo establece medidas de protección en los casos en que no se pueden aplicar medidas de ordenación pesquera.

El Acuerdo fue fruto de una larga e intensa labor del Grupo de Negociación sobre las Normas, presidido por el Embajador Santiago Wills (Colombia), de conformidad con el mandato de negociación acordado en la Undécima Conferencia Ministerial de la OMC. El mandato incorporaba el texto de la meta 14.6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Encargaba a los negociadores que siguieran negociando con vistas a adoptar disciplinas eficaces para eliminar las subvenciones que contribuyen a la

pesca INDNR y prohibir determinadas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y a la sobrepesca, incluyendo el trato especial y diferenciado como parte integrante de las negociaciones.

En virtud de la Decisión Ministerial por la que se adopta el Acuerdo, también se encomendó al Grupo de Negociación que llevara a cabo una “segunda tanda” de negociaciones para formular recomendaciones con miras a la CM13 sobre disposiciones adicionales para lograr un acuerdo amplio sobre las subvenciones a la pesca, incluidas nuevas disciplinas sobre determinadas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la sobrepesca. Los Ministros también reconocieron que un trato especial y diferenciado apropiado y efectivo para los Miembros en desarrollo y los PMA Miembros deberá formar parte integrante de estas negociaciones.

Tras la CM12, la Secretaría de la OMC organizó diversas actividades de divulgación, entre otras el Examen Global de la Ayuda para el Comercio (véase la página 142) y el Foro Público (véase la página 162). En el Examen Global, la Directora General presentó el informe de la Secretaría de la OMC “Implementing the Agreement on Fisheries Subsidies: Challenges and Opportunities for WTO Developing and Least-Developed Members” [Aplicación del Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca de la OMC: Desafíos y oportunidades para los Miembros en desarrollo y menos adelantados de la OMC], señalando que el nuevo Acuerdo permite reasignar los 22.000 millones de dólares EE.UU. que se destinan cada año a subvenciones a la pesca perjudiciales a la financiación de una pesca sostenible.

El Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca de la OMC

Un paso decisivo para la sostenibilidad de las poblaciones mundiales de peces



14.6

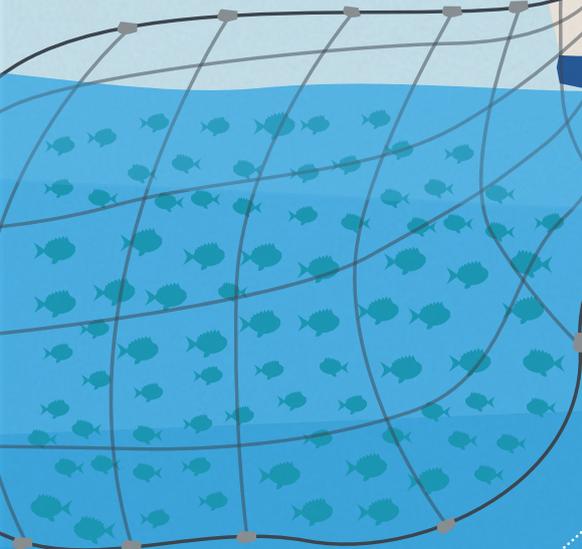
El Acuerdo tiene por objetivo la consecución de la meta 14.6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.



Suiza es el primer Miembro de la OMC en aceptar formalmente el Acuerdo.



El Japón es el primer donante del Mecanismo de Financiación para la Pesca, cuya finalidad es ayudar a las economías en desarrollo a aplicar el Acuerdo.



En la "segunda tanda" de negociaciones se abordan cuestiones como la sobrepesca.



El Acuerdo ayudará a reducir la cifra estimada de 22.000 millones de dólares EE.UU. anuales de subvenciones perjudiciales.



El Acuerdo entrará en vigor cuando dos tercios de los Miembros hayan depositado sus "instrumentos de aceptación".





Trabajadores en una planta de elaboración de productos de la pesca en Luannan (China).

En octubre, los Miembros celebraron un retiro cerca de Ginebra para intercambiar ideas sobre la segunda tanda de negociaciones. Los Miembros se comprometieron a concluir la segunda tanda antes de la CM13 y a centrarse principalmente en la sobrecapacidad, la sobrepesca y el trato especial y diferenciado. Los Miembros también solicitaron empezar la segunda tanda con una fase de creación de conocimientos técnicos mediante la organización de talleres técnicos. En el primero de los dos talleres, celebrado en noviembre, se examinó la evolución de las negociaciones sobre las subvenciones a la pesca y la aplicación del Acuerdo. En enero de 2023 se celebró un segundo taller sobre la recopilación de datos relativos a las poblaciones de peces y las subvenciones a la pesca.

En noviembre, se estableció el Mecanismo de Financiación de la Pesca para la OMC, tal como se dispone en el Acuerdo, a fin de prestar a las economías en desarrollo y los PMA asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad específicos para aplicar el Acuerdo. El Fondo estará gestionado por la OMC junto con otras organizaciones internacionales, a saber: la Organización para la Alimentación y la Agricultura, el Banco Mundial y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola.

Varios Miembros han anunciado promesas de contribución al Fondo por un importe total de varios millones de francos suizos. En febrero de 2023, el Japón aportó algo menos de 90 millones de yenes (aproximadamente CHF 763.000), convirtiéndose así en el primer Miembro en hacer una donación.

Entre el 17 y el 19 de noviembre, la Secretaría de la OMC organizó su primera actividad

regional sobre las subvenciones a la pesca, cuyos destinatarios fueron las Islas del Pacífico Miembros de la OMC. La actividad, que se llevó a cabo en Nadi (Fiji), comenzó con un taller de dos días de duración para examinar la aplicación de las nuevas disciplinas y la segunda tanda de negociaciones, y finalizó con una mesa redonda ministerial, con la presencia de la Directora General, sobre "Los resultados de la CM12, el futuro del multilateralismo y las prioridades para la región del Pacífico de cara a la CM13".

Las Islas del Pacífico Miembros formularon una declaración conjunta en la que pusieron de relieve sus prioridades en materia de subvenciones a la pesca y pidieron a los Miembros de la OMC que ratificaran y aplicaran el Acuerdo lo antes posible. En enero y febrero de 2023 se celebraron actividades regionales similares en Trinidad y Tabago para la región del Caribe y en Omán para la región Árabe, respectivamente.

En enero de 2023, Suiza se convirtió en el primer Miembro de la OMC en presentar formalmente su aceptación del Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca. Singapur se convirtió en el segundo el 10 de febrero de 2023. Se necesita la aceptación de dos tercios de los Miembros de la OMC para que el Acuerdo entre en vigor.

En enero de 2023, el Embajador Einar Gunnarsson (Islandia) fue elegido Presidente del Grupo de Negociación sobre las Normas. En febrero, esbozó un programa de trabajo para las negociaciones sobre subvenciones a la pesca, con vistas a cumplir el mandato de la CM12 de concluir la segunda tanda de negociaciones antes de la CM13.



90 millones

El Japón aportó algo menos de 90 millones de yenes al Mecanismo de Financiación para la Pesca de la OMC

Acceso a los mercados para los productos no agrícolas

- El Grupo de Negociación sobre el Acceso a los Mercados no recibió documentos o propuestas en 2022 ni se reunió durante el año.

Información general

Los productos no agrícolas son los productos que no están abarcados por el Acuerdo sobre la Agricultura, desde los productos manufacturados hasta los combustibles y los productos de la pesca. Las negociaciones tienen por finalidad reducir o, según proceda, eliminar los aranceles, así como los obstáculos no arancelarios, en particular respecto de los productos cuya exportación interesa a las economías en desarrollo. Las negociaciones se llevan a cabo en el Grupo de Negociación sobre el Acceso a los Mercados.



Servicios

- Con miras a la Duodécima Conferencia Ministerial (CM12), los debates en el Consejo del Comercio de Servicios en Sesión Extraordinaria se centraron en acordar un texto relativo a los servicios para su inclusión en el documento final de la CM12.
- El texto, aceptado por los Ministros, subrayaba el papel fundamental de los servicios en la economía mundial y la necesidad de facilitar una mayor participación de las economías en desarrollo en el comercio mundial de servicios.

En los preparativos que comenzaron en 2021 para la Conferencia Ministerial, varios Miembros expresaron su interés en que el comercio de servicios y la labor del Consejo en Sesión Extraordinaria se abordaran en un documento final de la Conferencia Ministerial, y diversos grupos presentaron propuestas de texto.

En 2022, los Miembros prosiguieron los debates para acordar un texto común. Antes de la Conferencia Ministerial, la Presidenta del Consejo del Comercio de Servicios en Sesión Extraordinaria, Embajadora Zhanar Aitzhanova (Kazajstán), sometió un texto a la consideración de los Ministros.

El texto, que formó parte del documento final de la CM12, subraya la función decisiva del comercio de servicios en la economía mundial. Los Ministros resaltaron la importancia de la recuperación y fortalecimiento de los servicios más afectados por la pandemia de COVID-19. También subrayaron la necesidad de facilitar la participación creciente de las economías en desarrollo en el comercio mundial de servicios, en particular, prestando especial atención a los sectores y a los modos de suministro de interés para sus exportaciones.

Información general

En el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios se dispone que los Miembros de la OMC abran progresivamente el comercio de servicios. La supervisión de las negociaciones está a cargo del Consejo del Comercio de Servicios en Sesión Extraordinaria.



Comercio y desarrollo

- **Reafirmando en la Duodécima Conferencia Ministerial (CM12) que el trato especial y diferenciado para las economías en desarrollo es parte integrante de los Acuerdos de la OMC, los Ministros encomendaron a los Miembros de la OMC que siguieran trabajando en la mejora de su aplicación e informaran de los progresos realizados al Consejo General antes de la CM13.**
- **La Embajadora Kadra Ahmed Hassan (Djibouti) convocó una reunión formal del Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Extraordinaria en septiembre para intercambiar opiniones sobre el camino a seguir.**

En la CM12, los Ministros reafirmaron las disposiciones en materia de trato especial y diferenciado para las economías en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) como parte integrante de la OMC y de sus Acuerdos. Añadieron que el trato especial y diferenciado previsto en los Acuerdos de la OMC debía ser preciso, efectivo y operativo. Pidieron que se siguiera trabajando en el Comité de Comercio y Desarrollo (CCD) en Sesión Extraordinaria y en otros órganos pertinentes para mejorar la aplicación del trato especial y diferenciado y que se informara de los progresos realizados al Consejo General antes de la CM13.

La Presidenta del CCD en Sesión Extraordinaria, Embajadora Kadra Ahmed Hassan (Djibouti), convocó una reunión formal en septiembre con objeto de intercambiar opiniones sobre el camino a seguir después de la CM12. Antes de la reunión, el G90 de economías en desarrollo distribuyó un documento en el que se pedía, entre otras cosas, la reanudación de la labor de

Elaboración de vainas de vainilla cerca de Sambava (Madagascar).

Información general

La expresión “trato especial y diferenciado” se refiere al trato especial, o la flexibilidad, que se otorga a las economías en desarrollo en los Acuerdos de la OMC, como plazos para la aplicación más largos. Muchos Acuerdos de la OMC contienen disposiciones que confieren derechos especiales a las economías en desarrollo y permiten que las economías desarrolladas les dispensen un trato más favorable que el otorgado a los demás Miembros de la OMC. Las divergencias entre los Miembros de la OMC incluyen la definición de quién exactamente debe beneficiarse de ese trato. El Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Extraordinaria tiene el mandato de examinar todas las disposiciones sobre trato especial y diferenciado, con miras a reforzarlas y hacerlas más precisas, eficaces y operativas.

negociación y una colaboración periódica. El G90 también señaló que presentaría una propuesta formal sobre cómo se podría organizar y estructurar la labor.

La labor del Comité se ha centrado en las 10 propuestas sobre trato especial y diferenciado relativas a acuerdos específicos presentadas por el G90. El objetivo de las propuestas es mejorar la eficacia de las disposiciones en materia de trato especial y diferenciado —más de 100 en total— contenidas en Acuerdos y Decisiones de la OMC, en particular sobre la transferencia de tecnología, los obstáculos técnicos al comercio y la adhesión de los PMA.

Varios Miembros de la OMC expresaron su apoyo al documento del G90. También se sugirió que las 10 propuestas relativas a acuerdos específicos seguían siendo una buena base para avanzar en los debates. Sin embargo, otros Miembros señalaron la necesidad de mantener nuevas conversaciones, y que un nuevo debate en el CCD en Sesión Extraordinaria sobre esas mismas 10 propuestas del G90 no daría ningún resultado.

La Presidenta observó que esas posturas eran muy similares a las expresadas ante la CM12. No obstante, manifestó su satisfacción por la disposición a cumplir la instrucción ministerial expresada por muchos Miembros. Expresó su esperanza en que esa buena disposición supusiera un buen punto de partida de los trabajos en el período posterior a la CM12.

“Quiero creer que el éxito de la CM12 y las instrucciones allí proporcionadas por los Ministros abrirán posibilidades para hacer avanzar nuestra labor”, dijo la Embajadora Hassan. “Si los Miembros colaboran igual que lo hicieron en la CM12, tendremos la oportunidad de llegar a una conclusión, por fin, en lo que respecta a las esferas de negociación”.

Tras la reunión extraordinaria, la Presidenta mantuvo conversaciones informales con algunos Miembros. En esas conversaciones, instó a las delegaciones a que actuasen de consuno, con un espíritu de colaboración y con el objetivo de encontrar soluciones.



10

El G90 de economías en desarrollo ha presentado 10 propuestas relativas a acuerdos específicos.

Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC) y salud pública

- En la Duodécima Conferencia Ministerial (CM12), los Ministros adoptaron una decisión sobre una exención específica del Acuerdo sobre los ADPIC que daba a los Miembros de la OMC un margen más amplio para diversificar la producción de vacunas contra la COVID-19 y anular el efecto exclusivo de las patentes.
- La Directora General Okonjo-Iweala dijo que la decisión “contribuirá a los actuales esfuerzos por desconcentrar y diversificar la capacidad de fabricación de vacunas”.
- Los Miembros de la OMC seguían divididos en cuanto a si hacer extensiva la decisión a los medios de diagnóstico y los tratamientos.

En la CM12, los Ministros de Comercio adoptaron una Decisión Ministerial relativa al Acuerdo sobre los ADPIC, que prevé mecanismos específicos para superar posibles obstáculos relacionados con la propiedad intelectual con miras a diversificar la producción de vacunas contra la COVID-19 y lograr el objetivo del acceso equitativo. Esta Decisión complementa la Declaración Ministerial sobre la Respuesta de la OMC a la Pandemia de COVID-19 y la Preparación para Futuras Pandemias (véase la página 12).

La Decisión relativa a los ADPIC en relación con las vacunas contra la COVID-19, que tiene una vigencia de cinco años, tiene su origen en dos propuestas presentadas por los Miembros de la OMC. En una de ellas, presentada por la India y Sudáfrica en octubre de 2020 y copatrocinada después por otros 63 Miembros, se pedía una exención de determinadas obligaciones internacionales establecidas en el Acuerdo sobre los ADPIC para la prevención, la contención y el tratamiento de la COVID-19.

La segunda propuesta, presentada por la Unión Europea y distribuida en junio de 2021, se centraba en aclarar las opciones de que

disponían actualmente los Gobiernos en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC para invalidar derechos de patente por motivos de interés público.

La Decisión Ministerial confirma y aclara el derecho de los Miembros a invalidar derechos de patente mediante autorización gubernamental directa. Prevé una exención específica del Acuerdo sobre los ADPIC con objeto de agilizar la producción urgente de vacunas contra la COVID-19 destinadas a la exportación y facilitar el desarrollo de cadenas de producción más diversas desde el punto de vista geográfico. También simplifica los procedimientos a la luz de la pandemia y aclara que la protección de los datos de ensayos clínicos no tiene que impedir la producción y el suministro de vacunas contra la COVID-19 autorizados por el Gobierno.

En la sesión de clausura de la CM12 que tuvo lugar el 17 de junio, la Directora General Okonjo-Iweala dijo que la decisión “contribuirá a los actuales esfuerzos por desconcentrar y diversificar la capacidad de fabricación de vacunas, de manera que cuando se produzca una crisis en una región otras no se vean privadas de suministros”.

En la Decisión se estipula que los Miembros debían decidir a más tardar el 17 de diciembre de 2022 si ampliar la cobertura más allá de las vacunas contra la COVID-19 para abarcar los medios de diagnóstico y los tratamientos. Bajo la dirección del Presidente, Embajador Lansana Gberie (Sierra Leona), los Miembros han examinado a fondo esta cuestión en el Consejo de los ADPIC.

En julio, los copatrocinadores de la propuesta inicial de 2020 de Sudáfrica y la India relativa a la exención del Acuerdo sobre los ADPIC presentaron un calendario indicativo para los debates y expusieron datos empíricos que



La decisión contribuirá a los actuales esfuerzos por desconcentrar y diversificar la capacidad de fabricación de vacunas.

Directora General Okonjo-Iweala

respaldaban la ampliación de la decisión a los medios de diagnóstico y los tratamientos. En diciembre, propusieron que el Consejo General hiciera extensiva la decisión *mutatis mutandis* a los medios de diagnóstico y los tratamientos.

Algunos Miembros estaban a favor de la propuesta; otros preferían continuar los debates basados en hechos y pruebas sobre si había obstáculos relacionados con la propiedad intelectual para acceder a esos productos. Suiza, México y el Taipei Chino distribuyeron contribuciones escritas para apoyar los debates basados en pruebas.

Los Miembros han expresado el objetivo de proporcionar un acceso oportuno y seguro a tecnologías médicas de alta calidad, seguras, eficaces y asequibles para todos. Sin embargo, sigue habiendo desacuerdo con respecto a si los derechos de propiedad intelectual constituyen un obstáculo al acceso y si es necesario o apropiado ampliar la decisión. Algunos Miembros siguen celebrando consultas internas y recabando pruebas.

Habida cuenta de estas diferencias, el Consejo de los ADPIC recomendó prorrogar el plazo para decidir si la decisión se hacía extensiva a los medios de diagnóstico y los tratamientos contra la COVID-19. El 20 de diciembre, el Consejo General aprobó esta propuesta.



Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC): indicaciones geográficas

- El Presidente, Embajador Alfredo Suescum (Panamá), celebró consultas en noviembre con los Miembros más activos en las negociaciones

En noviembre, el Presidente de las negociaciones, Embajador Alfredo Suescum (Panamá), celebró consultas con los Miembros de la OMC que habían participado más activamente en las negociaciones sobre la creación de un registro multilateral de indicaciones geográficas de vinos y bebidas espirituosas para facilitar la protección de esas indicaciones geográficas.

El Presidente invitó a los Miembros de la OMC a expresar sus opiniones sobre cómo podía proseguir la labor del Consejo en Sesión Extraordinaria con miras al cumplimiento de su mandato. En su posterior informe al Comité de Negociaciones Comerciales, el Presidente dijo que no se habían presentado nuevas ideas para hacer avanzar los debates y que las delegaciones no consideraban urgente reanudar la labor sustantiva.

Información general

Las negociaciones sobre el establecimiento de un sistema multilateral de notificación y registro de las indicaciones geográficas de vinos y bebidas espirituosas se llevan a cabo en el Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria. El registro tiene por objeto facilitar la protección de las indicaciones geográficas de vinos y bebidas espirituosas, que son indicaciones (con inclusión de topónimos u otros términos o signos asociados con un lugar) utilizadas para designar productos cuyo lugar de origen les confiere una cualidad, una reputación u otras características particulares.



Los Miembros siguen manteniendo sus antiguas posiciones. Siguen discrepando sobre los efectos jurídicos que debería tener el futuro registro y sobre si ese registro debería imponer obligaciones a todos los Miembros de la OMC o solo a aquellos que optaran por participar en él. Asimismo, están divididos acerca de, entre otras cuestiones, los productos abarcados y si —como se establece en el mandato de negociación— el registro debería quedar circunscrito a los vinos y bebidas espirituosas o si podría ampliarse para abarcar también otros productos, como los productos alimenticios y los productos agropecuarios.

Los Miembros están negociando la creación de un registro de indicaciones geográficas de vinos y bebidas espirituosas.

Entendimiento sobre Solución de Diferencias

- **El Órgano de Solución de Diferencias (OSD) no se reunió en sesión extraordinaria en 2022.**

El OSD se reunió por última vez en sesión extraordinaria en noviembre de 2019. En esa ocasión, los Miembros expresaron su preocupación por el hecho de que la reanudación de los trabajos intensivos en las reuniones en sesión extraordinaria quizá no fuera fructífera, ya que los participantes estaban centrados en cuestiones más apremiantes, incluidos los debates en otros órganos de la OMC sobre el funcionamiento del sistema de solución de diferencias.

En su informe al Comité de Negociaciones Comerciales de noviembre de 2021, el Presidente del OSD en Sesión Extraordinaria, Embajador Kokou Yackoley Johnson (Togo), reiteró que seguía guiándose por los Miembros y estaba dispuesto a escuchar las opiniones que pudieran tener sobre la labor realizada en sesión extraordinaria. A falta de indicaciones de las delegaciones en el sentido de que la labor debía reanudarse, el Grupo de Negociación no se reunió en 2022.

Por otra parte, a la luz del mandato de la Duodécima Conferencia Ministerial de “celebrar debates con miras a tener un sistema de solución de diferencias plenamente operativo y que funcione debidamente, accesible a todos los Miembros, para 2024”, los Miembros han estado llevando a cabo debates sobre la reforma de la solución de diferencias en varios formatos informales desde el verano de 2022.

Información general

En la Conferencia Ministerial de Doha de 2001, los Miembros de la OMC convinieron en celebrar negociaciones para mejorar y aclarar el Entendimiento sobre Solución de Diferencias, es decir, las normas y los procedimientos por los que se rige la solución de diferencias en la OMC. Estas negociaciones, que tienen lugar en el Órgano de Solución de Diferencias en Sesión Extraordinaria, han registrado poca actividad desde 2019. Por otra parte, en la Duodécima Conferencia Ministerial, celebrada en junio de 2022, los Miembros pusieron de relieve diversas preocupaciones y retos con respecto al sistema de solución de diferencias y se comprometieron a “celebrar debates con miras a tener un sistema de solución de diferencias plenamente operativo y que funcione debidamente, accesible a todos los Miembros, para 2024”.

Iniciativas conjuntas

Información general

En la Undécima Conferencia Ministerial, celebrada en diciembre de 2017, varios grupos de Miembros de la OMC anunciaron iniciativas para impulsar las conversaciones sobre el comercio electrónico, la facilitación de las inversiones para el desarrollo, las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, y la reglamentación nacional en el ámbito del comercio de servicios. Asimismo, determinados grupos de Miembros han puesto en marcha tres iniciativas ambientales, centradas en el comercio y la sostenibilidad ambiental, la contaminación producida por los plásticos y el comercio de plásticos ambientalmente sostenible, y la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles. Otro grupo de Miembros trata de intensificar los esfuerzos para aumentar la participación de las mujeres en el comercio mundial. Los grupos están abiertos a todos los Miembros de la OMC.

Iniciativa relacionada con la Declaración Conjunta sobre el Comercio Electrónico

- Los tres coorganizadores de la Declaración Conjunta sobre el Comercio Electrónico emitieron una comunicación ministerial en el marco de la Duodécima Conferencia Ministerial (CM12), celebrada en junio de 2022, en la que reconocían los progresos realizados en las negociaciones relativas a las nuevas normas sobre los aspectos del comercio electrónico relacionados con el comercio.
- En diciembre de 2022 se distribuyó un texto de negociación revisado y simplificado que reflejaba los progresos realizados.
- Se puso en marcha un Marco de Creación de Capacidad sobre el Comercio Electrónico para ofrecer actividades de asistencia técnica, formación y creación de capacidad con miras a apoyar la participación de las economías en desarrollo y los países menos adelantados en las negociaciones sobre el comercio electrónico.

En el marco de la CM12, los coorganizadores de la Declaración Conjunta sobre el Comercio Electrónico —Australia, el Japón y Singapur— emitieron una comunicación ministerial en la que reconocían los progresos realizados en las negociaciones relativas a las posibles nuevas normas sobre los aspectos del comercio electrónico relacionados con el comercio y subrayaban la importancia de elaborar esos reglamentos mundiales. Junto con Suiza, también pusieron en marcha el Marco de Creación de Capacidad sobre el Comercio Electrónico para ofrecer una amplia gama de actividades de asistencia técnica, formación y creación de capacidad con miras a apoyar la participación de las economías en desarrollo y los países menos adelantados en las negociaciones y ayudarles a aprovechar las oportunidades del comercio digital.

Las negociaciones están organizadas en torno a seis amplios temas: posibilidad del comercio electrónico; apertura y



comercio electrónico; confianza y comercio electrónico; cuestiones transversales, como la transparencia, la reglamentación nacional y la cooperación; telecomunicaciones; y acceso a los mercados. Las negociaciones continúan en las reuniones plenarias y en pequeños grupos de redacción para refinar diversas propuestas de textos.

Los participantes han llegado a consensos en los artículos relativos a las firmas electrónicas y la autenticación electrónica, los contratos electrónicos, la protección del consumidor, el comercio sin papel, los datos gubernamentales abiertos, los mensajes electrónicos comerciales no solicitados (correo basura) y la transparencia. Además, en 2022 hubo progresos considerables en las esferas relativas al acceso abierto a internet, la ciberseguridad y los marcos para las transacciones electrónicas.

Sobre la base de estos progresos, continúan las negociaciones acerca de varios otros artículos, como la facturación electrónica, la privacidad y los productos de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) que utilizan criptografía. Los participantes iniciaron también debates sobre cuestiones horizontales, como el alcance y las disposiciones generales, y sobre las cuestiones relativas al desarrollo, respecto a las cuales los participantes han examinado una comunicación relativa a los períodos de aplicación para los países en desarrollo y menos adelantados.

En diciembre de 2022 se distribuyó un texto de negociación revisado y simplificado que reflejaba los progresos realizados. El texto revisado es la base para la continuación de las negociaciones en 2023.

En enero de 2023, la Directora General Okonjo-Iweala asistió a una reunión informal de la iniciativa que los Ministros de los coorganizadores de las negociaciones sobre el comercio electrónico organizaron en paralelo a la reunión anual del Foro Económico Mundial en Davos. La reunión se centró en la manera de acelerar el ritmo de los trabajos en el marco de la iniciativa a fin de concluir las negociaciones para diciembre de 2023. En una comunicación, los coorganizadores reafirmaron el compromiso de los participantes por establecer un conjunto de normas de alto nivel para regir la economía digital mundial y, al mismo tiempo, velar por que la iniciativa siga siendo equilibrada, inclusiva y significativa tanto para los consumidores como para las empresas.

“Pueden estar orgullosos de los progresos que han hecho y los resultados que han obtenido”, dijo la Directora General. “Los progresos adicionales en los ámbitos objeto de negociación prometen traer mayor estabilidad y previsibilidad a esta amplia esfera del comercio internacional. Ello puede ser beneficioso para todos: las mujeres, los empresarios, los países remotos y los grupos marginalizados”.

En la CM11, celebrada en diciembre de 2017, un grupo de Miembros con ideas afines publicó una declaración conjunta para iniciar trabajos exploratorios con miras a futuras negociaciones en la OMC sobre los aspectos del comercio electrónico relacionados con el comercio. Actualmente, la iniciativa cuenta con 87 participantes que representan más del 90% del comercio mundial. La participación está abierta a todos los Miembros de la OMC.

La iniciativa cuenta con 87 participantes que representan más del 90% del comercio mundial.



Facilitación de las inversiones para el desarrollo

- En 2022 hubo considerables progresos en la Iniciativa Conjunta sobre la Facilitación de las Inversiones para el Desarrollo, que culminaron en la elaboración de un único texto de negociación muy avanzado.
- En diciembre de 2022, más de 110 Miembros de la OMC respaldaron la declaración de los co-coordinadores, en la que se exponen las próximas etapas de la Iniciativa Conjunta en 2023: concluir las negociaciones sobre el texto para mediados de 2023, comenzar la labor relativa a la evaluación de las necesidades e intensificar los esfuerzos de divulgación hacia otros Miembros de la OMC.
- La Directora General Okonjo-Iweala dijo que el proyecto de texto era “un paso importante hacia la finalización del Acuerdo”.

Los participantes en la Iniciativa Conjunta sobre la Facilitación de las Inversiones para el Desarrollo celebraron intensas negociaciones a lo largo de 2022 con el objetivo de lograr tener un único texto de negociación lo más limpio posible a finales del año. También se examinó la cuestión de cómo integrar un futuro acuerdo en la estructura jurídica de la OMC.

El objetivo de la Iniciativa Conjunta es disponer de un acuerdo multilateral —abierto a todos los Miembros de la OMC— que facilite las corrientes de inversión y garantice un entorno comercial más transparente, eficaz y propicio a las inversiones.

La iniciativa, puesta en marcha por 70 signatarios de una declaración ministerial en 2017, contaba con 112 participantes de Miembros desarrollados, Miembros en desarrollo y países menos adelantados (PMA) Miembros en el momento en que el Grupo emitió una nueva comunicación conjunta en diciembre de 2021. El proceso de negociación está abierto a todos los Miembros de la OMC, y se da mucha importancia a los esfuerzos de divulgación.

En 2022 se celebraron más de 10 rondas de negociaciones en diversas configuraciones, seguidas de una reunión plenaria de “transparencia” abierta a todos los Miembros de la OMC y de reuniones en pequeños grupos de debate destinados a examinar y llevar adelante cuestiones clave. En diciembre de 2022, los participantes se pusieron de acuerdo sobre el texto de un único documento de negociación, que denominaron el “proyecto de Acuerdo FID”.

En el proyecto de texto se refunden las actualizaciones introducidas en el denominado “texto de Pascua”: el documento utilizado como base para las negociaciones en 2022. Entre las esferas en las que ha habido avances sustanciales reflejados en el proyecto de acuerdo figuran las del trato de la nación más favorecida (NMF), el alcance y las definiciones, y las disposiciones sobre “medidas del Estado de origen”, “programas de desarrollo de los proveedores” y “conducta responsable de las empresas”.

En diciembre, los co-coordinadores de los debates, la Embajadora Sofía Boza (Chile) y el Embajador Jung Sung Park (República de Corea), emitieron una declaración, con la aprobación de los participantes, en la que anunciaban su objetivo de concluir las negociaciones sobre el texto para mediados de 2023.

Más de 110 Miembros participan en la Iniciativa Conjunta sobre la Facilitación de las Inversiones para el Desarrollo.

Microempresas y pequeñas y medianas empresas

- **El Grupo de Trabajo Informal sobre las Microempresas y las Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes) puso en marcha la Red Trade4MSME, una asociación de organizaciones internacionales destinada a mejorar la participación de las mipymes en el comercio mundial.**
- **El Grupo siguió aplicando el conjunto de seis recomendaciones y declaraciones de diciembre de 2020 destinado a ayudar a las mipymes en sus actividades comerciales.**
- **El Coordinador del Grupo, Embajador José Luis Cancela, puso de relieve los logros del Grupo de Trabajo en la Duodécima Conferencia Ministerial (CM12). “El Grupo ha demostrado que a la OMC y a nosotros —los Gobiernos— nos importan las pequeñas empresas”, dijo.**

En junio de 2022, el Grupo de Trabajo Informal sobre las Mipymes puso en marcha la Red Trade4MSMEs, una asociación de 17 organizaciones internacionales y bancos regionales de desarrollo. Su objetivo es mejorar la capacidad de las mipymes de participar en el comercio mundial y fomentar la colaboración entre los miembros de la Red.

La Red actualizará regularmente el sitio web Trade4MSMEs, una plataforma que ayuda a las pequeñas empresas a encontrar información relacionada con el comercio y mejorar su capacidad para comerciar a escala internacional. La plataforma, puesta en marcha en diciembre de 2021, también ayuda a los encargados de la formulación de políticas a concebir medidas adaptadas a las necesidades de las pequeñas empresas. El sitio web ya está disponible en español y francés, y los recursos alojados en él, incluidas 12 nuevas guías que se presentaron en el Foro Público 2022 (véase la página 162), se irán completando.

El Grupo de Trabajo siguió aplicando su conjunto de seis recomendaciones y declaraciones, ratificadas en diciembre de 2020, para ayudar a las mipymes a participar más en el comercio internacional. Una de las recomendaciones aboga por que los Miembros



Trabajo de alfarería tradicional en Bikaner (India).

de la OMC faciliten, con carácter voluntario, información sobre las políticas relacionadas con las mipymes durante sus exámenes de las políticas comerciales (EPC). En 2022, dos Miembros incluyeron secciones sobre las mipymes en sus EPC, y la Secretaría de la OMC completó su base de datos de las referencias relativas a las mipymes en los EPC.

Un total de 42 miembros del Grupo facilitaron información al Servicio de Asistencia al Comercio Mundial, un recurso en línea conjunto del ITC, la UNCTAD y la OMC que tiene como objetivo simplificar los estudios sobre los mercados que hacen las empresas.

Los logros del Grupo de Trabajo se pusieron de relieve en un informe presentado por el Coordinador del Grupo, Embajador José Luis Cancela (Uruguay), durante la CM12. En el informe se describen los progresos desde la creación del Grupo en 2017 y se define una hoja de ruta destinada a ayudar a un mayor número de pequeñas empresas a beneficiarse del comercio internacional. “Con estos logros, el Grupo ha demostrado que a la OMC y a nosotros —los Gobiernos— nos importan las pequeñas empresas, nuestras economías y nuestras poblaciones”, dijo el Embajador Cancela.

El Grupo, junto con el ITC y la Cámara de Comercio Internacional, celebró la segunda edición de su concurso “Campeones de las

La Red Trade4MSMEs tiene como objetivo mejorar la capacidad de las mipymes de participar en el comercio mundial y fomentar la colaboración entre los miembros de la Red.

Pequeñas Empresas”, cuyo tema era “Ayudar a las pequeñas empresas en la transición hacia una economía sostenible”. El concurso estaba abierto a las cámaras de comercio, las asociaciones sectoriales, las organizaciones no gubernamentales y las pequeñas empresas.

Los dos ganadores, que se anunciaron en septiembre, fueron la *Réseau Professionnel Accompagnements Valeurs Expertises Conseils* (Benin) y la Cámara de Comercio, Industria y Agricultura de Tanzania (TCCIA). El proyecto de Benin tiene por objeto ayudar a 600 mipymes a emprender prácticas de descarbonización industrial. La iniciativa de la TCCIA tiene por objeto sensibilizar sobre las dificultades que encuentran las mipymes en relación con la descarbonización.

El Día de las Mipymes (27 de junio de 2022), la secretaria del Grupo sobre las Mipymes publicó unas notas de investigación sobre las mipymes y el comercio que abordaban temas como la participación de las mipymes en el comercio internacional y el cambio climático.

El Grupo de Trabajo, creado en la CM11 por 88 Miembros de la OMC, ha aumentado su composición a 98 Miembros, que representan cerca del 90% de las exportaciones mundiales y pertenecen a todos los niveles de desarrollo y a todas las regiones del mundo. El Grupo está abierto a todos los Miembros de la OMC.



98

El Grupo de Trabajo ha aumentado su composición a 98 Miembros, que representan cerca del 90% de las exportaciones mundiales.

Reglamentación nacional del comercio de servicios

- **Cincuenta y nueve participantes en la Iniciativa Conjunta sobre la Reglamentación Nacional en el ámbito de los Servicios presentaron sus listas de compromisos mejoradas para certificación: la última etapa necesaria para dar efecto jurídico a estos compromisos.**
- **“La puesta en marcha de procedimientos de certificación para semejante número de participantes es un auténtico éxito”, afirmó Jaime Coghi Arias (Costa Rica), coordinador de la Iniciativa.**

Tras la exitosa conclusión, en diciembre de 2021, de las negociaciones sobre un conjunto de disciplinas orientadas a reducir los costos comerciales para los proveedores de servicios, los participantes en la Iniciativa Conjunta sobre la Reglamentación Nacional en el ámbito de los Servicios presentaron a la OMC el 20 de diciembre sus listas de compromisos mejoradas para certificación. Esta es la última etapa necesaria para dar efecto jurídico a estos compromisos.

Un total de 61 participantes, que representaban el 89% del comercio mundial de servicios, presentaron sus listas de compromisos mejoradas en materia de servicios en el marco del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) de la OMC. Los 8 participantes restantes tratarán de iniciar sus respectivos procedimientos de certificación lo antes posible.

“La puesta en marcha de procedimientos de certificación para semejante número de participantes es un auténtico éxito”, afirmó Jaime Coghi Arias (Costa Rica), coordinador de la Iniciativa. “Nos permite dar un paso más hacia el efecto jurídico que queremos conferir a un conjunto de disciplinas que aumentarán la transparencia y la previsibilidad en la reglamentación del comercio de servicios y eliminarán los trámites burocráticos para nuestros círculos comerciales. Esto ayudará especialmente a las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, así como a las empresarias”.

Las negociaciones sobre la reglamentación nacional en el ámbito de los servicios concluyeron en diciembre de 2021 con una declaración de 69 Miembros de la OMC en la que se constata un acuerdo sobre nuevas disciplinas encaminadas a reducir los costos administrativos de los proveedores de servicios. El objetivo es mitigar los efectos no deseados de restricción del comercio causados por las medidas relativas a las prescripciones y procedimientos en materia de licencias, las prescripciones y procedimientos en materia de títulos de aptitud y las normas técnicas. Al fomentar las buenas prácticas de reglamentación, estas disciplinas procuran crear un entorno reglamentario más propicio para las empresas y reducir los costos del comercio para los proveedores de servicios que tratan de acceder a los mercados extranjeros.

El acuerdo, que debería reportar un enorme ahorro de costos a las empresas, es el primer conjunto de normas sobre servicios aprobado en la OMC en 25 años. Según las investigaciones realizadas por la OMC y la OCDE, el pacto ahorrará a las empresas, especialmente a las pequeñas empresas, 150.000 millones de dólares EE.UU. al año en todo el mundo. La labor de la iniciativa se organiza al margen del Grupo de Trabajo sobre la Reglamentación Nacional de la OMC, que tiene el mandato de elaborar las disciplinas necesarias para asegurarse de que la reglamentación nacional de los Miembros no constituya obstáculos innecesarios al comercio de servicios.



150.000 millones de dólares EE.UU.

El acuerdo ahorrará a las empresas 150.000 millones de dólares EE.UU. al año en todo el mundo





Iniciativas sobre comercio y medio ambiente

- **La labor en el marco de tres iniciativas de la OMC relacionadas con el medio ambiente —los Debates Estructurados sobre el Comercio y la Sostenibilidad Ambiental (DECSA), el Diálogo sobre la Contaminación Producida por los Plásticos y la Reforma de las Subvenciones a los Combustibles Fósiles— avanzó considerablemente en 2022.**
- **Las iniciativas, que están abiertas a todos los Miembros, complementan la labor del Comité de Comercio y Medio Ambiente y de otros órganos pertinentes de la OMC, y sus participantes comparten el objetivo de lograr que el comercio forme parte de la solución para hacer frente a los desafíos ambientales mundiales.**

Diálogo sobre la Contaminación Producida por los Plásticos y el Comercio de Plásticos Ambientalmente Sostenible

Los copatrocinadores del Diálogo sobre los Plásticos dijeron en una reunión de balance celebrada en diciembre que las conversaciones en el marco de esta iniciativa avanzaron considerablemente en 2022 y que la labor se intensificará en 2023. El objetivo es lograr resultados concretos que respalden los esfuerzos por reducir la contaminación producida por los plásticos a más tardar en la Decimotercera Conferencia Ministerial (CM13), fijada para febrero de 2024.

El Diálogo, puesto en marcha en noviembre de 2020 durante la Semana del Comercio y el Medio Ambiente de la OMC, tiene por objeto mejorar los debates en curso en el Comité de Comercio y Medio Ambiente y otros foros sobre la contaminación producida por los plásticos. La iniciativa, abierta a todos los Miembros, contaba con 75 copatrocinadores a finales de 2022 (frente a 67 el año anterior), que representaban alrededor del 75% del comercio mundial de plásticos.

Los Miembros llevaron adelante un plan de trabajo, adoptado en febrero de 2022, que estaba organizado en tres líneas de trabajo técnicas: cuestiones transversales (por ejemplo, transparencia, asistencia técnica, cooperación internacional), fomento del comercio para reducir y hacer frente a la contaminación producida por los plásticos, y reducción y circularidad de los plásticos.

En junio de 2022, en paralelo a la CM12, los coordinadores del Diálogo (Australia, Barbados, China, Ecuador, Fiji y Marruecos) emitieron una comunicación ministerial sobre futuras medidas concretas. También tomaron nota de que la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente iba a iniciar negociaciones encaminadas a elaborar un acuerdo mundial para 2024 con miras a poner fin a la contaminación producida por los plásticos. En la comunicación se describían medidas destinadas a fortalecer la cooperación y promover los debates técnicos y la creación de capacidad relacionada con el comercio.

En diciembre, la OMC organizó un taller en colaboración con la UNCTAD centrado en la promoción de sustitutos o alternativas eficaces y ambientalmente sostenibles para los plásticos.



76

Miembros de la OMC participan en el Diálogo sobre los Plásticos.

Comercio y sostenibilidad ambiental

En una reunión de balance celebrada en diciembre, los Miembros examinaron los progresos realizados en la aplicación de la Comunicación Ministerial relativa a los DECSA de diciembre de 2021 y señalaron las prioridades de trabajo de cara a la CM13.

En sus observaciones introductorias, la Directora General Okonjo-Iweala describió los DECSA como “pioneros en la OMC”, ya que los participantes están “acabando con los compartimentos estancos y cooperando en el conjunto de las estructuras y los ámbitos de competencia técnica tradicionales para encontrar soluciones a los problemas mundiales”. Instó a los Miembros a “pasar de la ambición y las palabras a la acción, así como a crear un catálogo de opciones y vías para ampliar el comercio, la inversión y la innovación sostenibles en favor de los objetivos ambientales mundiales”.

En un plan de trabajo adoptado en febrero de 2022, los copatrocinadores acordaron crear cuatro grupos de trabajo informales sobre i) medidas climáticas relacionadas con el comercio; ii) bienes y servicios ambientales; iii) economía circular y circularidad; y iv) subvenciones. Los grupos de trabajo permiten celebrar debates en mayor profundidad entre reuniones plenarias, lo que ayuda a los Miembros a avanzar hacia la consecución de resultados tangibles. En todos los grupos, los Miembros analizaron los desafíos y las oportunidades para las economías en desarrollo y las formas en que el comercio y los objetivos de desarrollo sostenible podían complementarse mutuamente.

La Embajadora Nadia Theodore (Canadá) y el Embajador Ronald Saborio (Costa Rica) coordinan los debates, que están abiertos a todos los Miembros. A finales de 2022, los DECSA tenían 74 copatrocinadores de todas las regiones y de todos los niveles de desarrollo, que representan alrededor del 85% del comercio mundial.

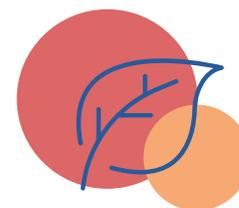
Reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles

En una reunión celebrada en octubre, la primera de un plan de trabajo para 2022-2023, los Miembros de la OMC que abogan por que se eliminen gradualmente las subvenciones ineficientes a los combustibles fósiles examinaron maneras de aumentar la transparencia y lograr objetivos de sostenibilidad a largo plazo.

En diciembre de 2021, 45 Miembros firmaron una Comunicación Ministerial sobre las Subvenciones a los Combustibles Fósiles en la que se reconoce que las subvenciones ineficientes a los combustibles fósiles fomentan el consumo antieconómico, colocan en situación de desventaja a las energías renovables y merman las inversiones en eficiencia energética.

La iniciativa, que se basa en una comunicación ministerial de 2017 en la que se insta a lograr “disciplinas ambiciosas y eficaces sobre las subvenciones ineficientes a los combustibles fósiles”, insiste en que, mediante el logro de disciplinas eficaces, la OMC puede desempeñar un papel central en la reducción de las distorsiones que provocan las subvenciones a los combustibles fósiles en el comercio y las inversiones. Los proponentes reconocen que la reforma debe tener en cuenta las necesidades y condiciones específicas de las economías en desarrollo y reducir al mínimo las posibles repercusiones negativas en su desarrollo.

Numerosos Miembros manifestaron interés en examinar cómo se podía aumentar la transparencia de los programas de subvenciones a los combustibles fósiles y señalaron que se trataba de un primer paso fundamental para colmar las lagunas de información y lograr reformas. Los Miembros también señalaron que la OMC estaba bien situada para ser un actor central en esta labor. Los copatrocinadores, cuyo número ascendía a 48 en febrero de 2023, tienen intención de celebrar al menos tres reuniones, que culminarán con el examen de las próximas etapas para la continuación de los trabajos en la OMC con miras a la CM13.



74

Miembros de la OMC participan en la iniciativa sobre Comercio y Sostenibilidad Ambiental.



48

La iniciativa de Reforma de las Subvenciones a los Combustibles Fósiles está copatrocinada por 48 Miembros de la OMC.



Grupo de Trabajo Informal sobre Comercio y Cuestiones de Género

- En el documento final de la Duodécima Conferencia Ministerial (CM12) se reconoce el “empoderamiento económico de las mujeres”, lo que constituye la primera declaración de todo el conjunto de Miembros de la OMC en apoyo del comercio y la igualdad de género.
- El Grupo de Trabajo Informal sobre Comercio y Cuestiones de Género aceleró la labor después de la CM12 con una serie de talleres sobre cuestiones de género y comercio.

Los Ministros reconocieron la importancia del “empoderamiento económico de las mujeres” en el documento final publicado al final de la CM12. Esta fue la primera declaración formal de todo el conjunto de Miembros de la OMC en apoyo al comercio y la igualdad de género.

La referencia a las mujeres y el comercio fue propuesta antes de la CM12 por el Grupo de Trabajo Informal sobre Comercio y Cuestiones de Género, creado en septiembre de 2020 por un grupo de Miembros con el objetivo de intensificar los esfuerzos de la OMC por aumentar la función de las mujeres en el comercio mundial.

En una comunicación emitida en la CM12, los tres Presidentes del Grupo de Trabajo declararon lo siguiente: “Datos con una sólida base empírica demuestran que la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres pueden apuntalar el crecimiento económico y contribuir a este [...] Por consiguiente, la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres son esenciales para apoyar la paz y el desarrollo sostenibles”.

En una reunión del Grupo celebrada en diciembre, los copresidentes —el Embajador Einar Gunnarsson (Islandia), la Embajadora Ana Patricia Benedetti Zelaya (El Salvador) y la





Embajadora Athaliah Molokomme (Botswana)—dijeron que el mandato del Grupo se había reforzado en la CM12. Esto “significa que las cuestiones de género se consideran ahora como parte de la labor de la OMC en su conjunto”, declaró el Embajador Gunnarsson.

Los copresidentes dijeron que la labor técnica del Grupo se había acelerado después de la CM12. En 2023, habría que dedicar esfuerzos a elaborar un programa de trabajo a largo plazo que contuviera medidas y plazos concretos, añadieron.

En octubre, los copresidentes organizaron un Taller sobre la Igualdad de Género y el Sector Privado para mejorar los conocimientos de los Miembros sobre la iniciativa empresarial de las mujeres e integrar mejor las cuestiones de género en la labor de la OMC, las políticas comerciales de los Miembros y los acuerdos comerciales. En el Taller se presentaron nuevos estudios sobre la iniciativa empresarial de las mujeres y el comercio y se esbozaron soluciones de política para reducir los efectos de la pandemia de COVID-19 en las mujeres empresarias.

En el Taller se destacó la importancia de incluir a las empresas dirigidas por mujeres en las cadenas de suministro y la necesidad de mejorar la facilitación del comercio digital. Las empresarias dijeron que era fundamental contar con programas de comercio y desarrollo y actividades de creación de capacidad dedicados específicamente a cuestiones de género, sobre todo en la esfera de la contratación pública. También dijeron que el acceso a la financiación del comercio, especialmente en sectores considerados de alto riesgo, era difícil.

Más de 120 Miembros forman parte del Grupo de Trabajo Informal sobre Comercio y Cuestiones de Género.

Unas costureras trabajan en una fábrica textil en Zimbabue.

En noviembre, el Canadá organizó un taller en el que se destacaron nuevos métodos de recopilación de datos sobre las mujeres en el comercio y la importancia de esos datos para elaborar políticas comerciales eficaces. En él también se comentó que la OMC podía ser un foro útil para que los Miembros identificaran instrumentos que mejoraran la recopilación de datos.

En octubre y noviembre, la Unión Europea organizó una serie de talleres —junto con el ITC, el Ecuador, Chile y los Estados Unidos— sobre la elaboración de un marco de perspectiva de género centrado en la contratación pública, el comercio electrónico, la facilitación del comercio y la facilitación de las inversiones.